

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 442/2013

VIEDMA, 18 de julio de 2013.

VISTO: el expediente N° RH-13-0385, caratulado: “*DE USUBIAGA María Beatriz s/renuncia*”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del presente expediente, la agente del Juzgado de Instrucción 2 de GENERAL ROCA, Escribiente Mayor María Beatriz de USUBIAGA, presenta su renuncia al cargo, a partir del 30-06-2013, con motivo de acceder al beneficio previsional actualmente en trámite.

Que a la referida agente le corresponden usufructuar, previo al cese, cincuenta y un (51) días de licencia por compensación feria años anteriores y proporcional feria año 2013, conforme certificación de fs. 3.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la agente del Juzgado de Instrucción 2 de GENERAL ROCA, Escribiente Mayor **María Beatriz de USUBIAGA (DNI: 10.325.356)** partir del **20-08-2013**, con motivo de acceder al beneficio previsional.

2º) CONCEDER a la agente María Beatriz de USUBIAGA cincuenta y un (51) días de licencia por compensación feria y proporcional feria año 2013, del 30-06-2013 al 19-08-2013 inclusive.

3º) Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos a tramitar la incorporación de un ingresante del orden de mérito vigente, a los fines de cubrir la vacante generada por la presente renuncia.

4º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MIÓN - Administrador General.